

Quillota, 02 de Diciembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 11.028 / VISTOS:

1. Presentación realizada por la **FAMILIA MUÑOZ MARTINEZ**, representada por **ALAN IGNACIO MARTINEZ SIERRA**, RUT 17.977.319-8, para realizar **BINGO A BENEFICIO DE SU SOBRINO IGNACIO ALONSO MUÑOZ MARTINEZ**, a realizarse en **PARCELA 21 A-1, SAN ISIDRO, QUILLOTA**, desde las 15:00 horas del sábado 03 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 del mismo día sábado 03 de diciembre de 2022, autorizado exento de pago por Alcalde;

2. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: OTORGASE permiso EXENTO DE PAGO A LA FAMILIA MUÑOZ MARTINEZ, representada por **ALAN IGNACIO MARTINEZ SIERRA**, RUT 17.977.319-8, para realizar **BINGO A BENEFICIO DE SU SOBRINO IGNACIO ALONSO MUÑOZ MARTINEZ**, a realizarse en **PARCELA 21 A-1, SAN ISIDRO, QUILLOTA**, desde las 15:00 horas del sábado 03 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 del mismo día sábado 03 de diciembre de 2022, autorizado exento de pago por Alcalde. Los organizadores deberán cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco.-